



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0714-2016-UNAM

Moquegua, 23 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 076-2016-OASA/VPAC/UNAM de 02 de Junio de 2016, Informe N° 805-2016-UP-OPD-UNAM de 09 de Junio de 2016, Informe N° 787-2016-OPD/UNAM de 13 de Junio de 2016, Informe N° 0255-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 16 de Junio de 2016, Informe N° 0421-2016-DIGA/CO/UNAM de 17 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4416 de 21 de Junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 076-2016-OASA/VPAC/UNAM de 02 de Junio de 2016, el Dr. Gregorio Arroyo Japura Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, informa a la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidente Académico, que la Lic. Matilde Conde Espinoza y el C.P. Richard Baltazar Dorado Baca, encargados de las Bibliotecas de Moquegua e Ilo respectivamente, solicitan asistir al "Taller Nacional de Capacitación en la aplicación de la Directiva Nacional de inventario físico de bienes bibliográficos y en uso de la Guía de Resiliencia ante el fenómeno El niño", organizado por la Biblioteca Nacional del Perú y que se desarrollará en la ciudad de Lima los días jueves 16 y viernes 17 de Junio de 2016, por lo que solicita se dé trámite a lo requerido y autorice la asignación de viáticos respectivos;

Que, con Informe N° 787-2016-OPD/UNAM de 13 de Junio de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 1 000.00 soles, según certificación presupuestal N° 1231 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 805-2016-UP-OPD-UNAM de 09 de Junio de 2016, presupuesto afectado a la Meta 015 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, se tiene el Informe N° 0421-2016-DIGA/CO/UNAM de 17 de Junio de 2016, de la Dirección General de Administración, solicita al Despacho de Presidencia la autorización y emisión del acto resolutorio que apruebe la asignación de viáticos a favor del C.P. Richard Baltazar Dorado Baca, en virtud a que según Informe N° 0255-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 16 de Junio de 2016 de la Oficina de Economía y Finanzas, conforme indica, el mencionado servidor no cuenta con rendiciones pendientes según Informe N° 203-2016-UCONT/OEF-UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de Febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General n.º27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0714-2016-UNAM**

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4416 de 21 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios al C.P. RICHARD BALTAZAR DORADO BACA, para viaje a la ciudad de Lima con efectividad al 16 y 17 de Junio de 2016, para asistir al "Taller Nacional de Capacitación en la aplicación de la Directiva Nacional de inventario físico de bienes bibliográficos y en uso de la Guía de Resiliencia ante el fenómeno El niño", otorgándosele viáticos por el monto de S/ 500.00 soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1231 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*p. Washington Zeballos Gámez*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*  
ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIFI  
DIGA  
Interasado  
Arch. (2)